

Santiago, 29 de agosto de 2024

DE04424-24

Señora
Natalia Paz Espinoza C.
Representante Legal
Energy Head SpA.
Presente

Ref.: Informe de Uso de Capacidad Técnica Disponible Definitivo, proyecto Kunko BESS (NUP: 4929).

[1] Carta OP01142-24. Ref.: Solicitud de Uso de Capacidad Técnica Disponible Proyecto Kunko BESS., de fecha 17 de mayo de 2024.

Responde a ingreso OP01142-24.

De mi consideración:

Mediante la presente, me refiero a la Solicitud de Uso de Capacidad Técnica Disponible (SUCTD) presentada por Energy Head SpA., mediante la carta de la Ref. [1] y por la plataforma Acceso Abierto, para la conexión del proyecto “Kunko BESS” (170 MW / 680 MWh) a la línea de Transmisión 1x220 kV San Fabián – Tap Catillo, propiedad de Sistema de Transmisión del Centro S.A. El proyecto consiste en un Sistema de Almacenamiento de Energía de 170 MW y con una duración de 4 horas (680 MWh).

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 56° del *Reglamento de los Sistemas de Transmisión y de la Planificación de la Transmisión*, el Coordinador autoriza la SUCTD presentada para el proyecto “Kunko BESS”, según lo indicado en el Anexo 1.

Adjunto a la presente comunicación se encuentran los siguientes documentos:

- Informe de Uso de Capacidad Técnica Disponible Definitivo.
- Antecedentes de la solicitud.

La empresa Energy Head SpA. deberá dar cumplimiento a las condiciones aprobación del Anexo 1, incluyendo el plazo para la obtención de la declaración en

construcción del proyecto Kunko BESS hasta **agosto de 2026**. En caso de incumplimiento de lo anterior, el Coordinador dejará sin efecto la presente autorización de conexión, en conformidad con el Artículo 58° del Reglamento.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



Erick Zbinden Araya
Gerente de Planificación y Desarrollo de la Red
Coordinador Eléctrico Nacional

CHO/MMA/BAZ

Incl.: "2408-DAA-ICTDD-PR4929-V1" (.pdf).
"Anexos ICTDD_4929" (Disponibles en Plataforma de Acceso Abierto).

c.c.:

Sr. Víctor Núñez B. – Coordinador de proyectos de Energy Head SpA.
Sr. Hugo Luco G. – Coordinador de proyectos de Energy Head SpA.
Sr. Juan Veloso M. – Encargado Titular de Sistema de Transmisión del Centro S.A.
Sr. Kandinsky Dintrans P. – Encargado Suplente de Sistema de Transmisión del Centro S.A.
Sr. Héctor Castillo B. – Encargado Titular de Besalco Energía Renovable S.A.
Sr. Jonathan Cárdenas P. – Encargado Suplente de Besalco Energía Renovable S.A.
Sr. Daniel Reyes F. – Representante Legal de 3 MW Desarrollo SpA.
Sr. Manuel Cofré S. – Coordinador de proyectos de 3 MW Desarrollo SpA.
Sr. Jorge Malhue A. – Coordinador de proyectos de 3 MW Desarrollo SpA.
Sra. Carla Hernández O'. – Subgerenta de Interconexión de Proyectos.
Sra. María Gabriela Malavé O. – Jefa Departamento de Conexiones.
Sr. Miguel Monasterio A. – Jefe Departamento de Acceso Abierto.

Anexo 1

Condiciones de aprobación de la Solicitud de Uso de Capacidad Técnica Disponible

Conforme lo establecen, tanto el Artículo 79° de la Ley General de Servicios Eléctricos como el Artículo 56° del Reglamento de los Sistemas de Transmisión y de la Planificación de la Transmisión, el Coordinador Eléctrico Nacional Aprueba la Solicitud de Uso de Capacidad Técnica Disponible del proyecto “Kunko BESS”, sujeto al cumplimiento de las siguientes condiciones:

Punto de conexión aprobado	El punto de conexión del proyecto “Kunko BESS” corresponde al seccionamiento de la línea de transmisión 1x220 kV San Fabián – Tap Catillo entre las estructuras N°80 y N° 81, propiedad de Sistema de Transmisión del Centro S.A.
Requisitos técnicos mínimos de la solución de conexión	El desarrollo del proyecto se encuentra sujeto al cumplimiento de los siguientes requisitos: <ul style="list-style-type: none"> • Durante el proceso definido en el Anexo Técnico “<i>Requisitos Técnicos Mínimos de Instalaciones que se Interconectan al SI</i>”, deberá cumplir con las exigencias establecidas en la normativa vigente, entre ellas, con los requerimientos establecidos en la Norma Técnica de Seguridad y Calidad del Servicio y sus respectivos anexos aplicables.
Condiciones de conexión	El proyecto deberá cumplir con las exigencias establecidas en la normativa vigente, entre ellas, con los requerimientos establecidos en la Norma Técnica de Seguridad y Calidad del Servicio y sus respectivos anexos aplicables.
Ampliaciones, adecuaciones, modificaciones y refuerzos	Respecto a la conexión del proyecto, se contempla la ejecución de, al menos, la siguiente obra conforme lo informado por la empresa solicitante: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Construcción y habilitación de S/E Seccionadora y elevadora Kunko BESS, con espacio en plataforma para permitir el seccionamiento de la línea de transmisión 1x220 kV San Fabián – Tap Catillo y respectiva conexión del proyecto Kunko BESS. ▪ Solución de SSAA. <p>Lo anterior incluye todas las modificaciones a las instalaciones existentes, ya sean fundaciones, estructuras, sistemas de medida, control y protecciones, urbanizaciones y todas las necesarias para la ejecución del proyecto.</p>
Carácter del uso de la capacidad técnica disponible	Una vez que el proyecto concrete el uso de la capacidad técnica disponible en las instalaciones de transmisión dedicadas, se entenderá que el uso de ésta es de carácter indefinido.
Plazo para declararse en construcción	El proyecto “Kunko BESS” deberá estar declarado en construcción en la Resolución Exenta de la Comisión Nacional de Energía que “Declara y actualiza instalaciones de generación y transmisión en construcción”, a más tardar en agosto de 2026 .